Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 255, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975.
(G. O. Nº 9384, del 8 de Noviembre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 255

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975.

DEL CAPITULO 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1

RELACIONES INTERNACIONALES: 1,200 00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Actividad 4—Relaciones Consulares

Función 14—

01—Servicios Personales	1,200.00

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 2

PRESTACIONES DE SALUD 5,173,657.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Subprograma 1—Servicios Básicos de Salud

Actividad 1—Dirección:

Función 23—

01—Servicios Personales	60,000.00	
03—Materiales y Suministros:	85,000.00	
04—Maquinarias y Equipos:	110,000.00	
		255,000.00

Actividad 4—Escuela de Enfermería:

Función 21—

01—Servicios Personales:	10,000.00

Actividad 5—Servicios de Laboratorio y Banco de Sangre:

Función 23—

01—Servicios Personales:	49,500.00
	314,500.00

Subprograma 2—Prevención de Enfermedades:

Actividad 1—Saneamiento Ambiental

Función 23—

01—Servicios Personales:	12,000.00
04—Maquinarias y Equipos:	50,000.00
	62,000.00

Actividad 2—Control de Epidemias:

Función 23—

03—Materiales y Suministros:	500,000.00

Actividad 3—Control de Tuberculosis

Función 23—

03—Materiales y Suministros:	65,000.00

Actividad 4—Fomento de la Nutrición

Función 23—

04—Maquinarias y Equipos.	20,000.00
	647,000.00

Subprograma 3—Atenciones Materno Infantil:

Actividad 1—Dirección y Labores de Nutrición

Función 23—

01—Servicios Personales:	90,000.00
03—Materiales y Suministros:	35,000.00
	125,000.00

Actividad 2—Higiene Dental y Escolar

01—Servicios Personales:	40,000.00
03—Materiales y Suministros:	15,000.00
	55,000.00
	180,000.00

Subprograma 4—Recuperación de la Salud:

Actividad 1—Atenciones Médicas:

Función 23—

01—Servicios Personales:	2,747,157.00

02—Servicios no Personales:	150,000.00
03—Materiales y Suministros:	225,000.00
04—Maquinarias y Equipos:	460,000.00
06—Construcciones:	450,000.00
	4,032,157.00

Programa 3

SERVICIOS SOCIALES 392,200.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DE LOS SUB-SECRETARIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

Actividad 1—Asistencia Social

Función 23—

01—Servicios Personales:	105,000.00
08—Transferencias de Capital:	187,200.00
	292,200.00

Actividad 2—Protección del Niño

Función 23—

06—Construcciones:	100,000.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 3

OBRAS DE VIAVILIDAD **1,500,000.00**

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SUB-SECRETARIO

Actividad 2—Construcción y Mantenimiento de Carreteras

Función 35—

02—Servicios no Personales: **500,000.00**

Actividad 3—Construcción y Mantenimiento de Puentes

Función 35—

06—Construcción: **600,000.00**

Actividad 5—Caminos Vecinales

Función 36—

01—Servicios Personales: **400,000.00**

1,500,000.00

Programa 4

EDIFICACIONES **1,500,000.00**

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SUB-SECRETARIO

Actividad 2—Construcciones y Reparaciones

Función 38—

02—Servicios no Personales:	500,000.00	
06—Construcciones:	1,000,000.00	
	1,500,000.00	
		8,567,057.00

AL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 2

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 667,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Actividad 1—Dirección Administrativa

Función 11—

11—Asignaciones Globales:	667,000.00	

Programa 3

COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO 1,200.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

SECRETARIADO TECNICO
DE LA PRESIDENCIA

Actividad 3—Administración
Presupuestaria

Función 11—

07—Transferencias Corrientes: 1,200 00

Programa 5
FOMENTO DE LA
CULTURA 64,872.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Actividad 7—Exhibiciones
Zoológicas

Función 21—

01—Servicios Personales: 30,300.00

Actividad 8—Exhibiciones
Botánicas

Función 21—

01—Servicios Personales: 34,572.00

64,872.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 103,700.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Función 11—

Actividad 1—Dirección Superior:

01—Servicios Personales:	17,500.00
02—Servicios no Personales:	1,000.00
03—Materiales y Suministros:	2,500.00
04—Maquinarias y Equipos:	30,000.00
	51,000.00

Actividad 2—Control de Armas:

01—Servicios Personales:	13,000.00
03—Materiales y Suministros:	3,700.00
04—Maquinarias y Equipos:	7,000.00
	23,700.00

Actividad 3—Gobernación Provincial

01—Servicios Personales:	6,000.00
02—Servicios no Personales:	20,000.00
04—Maquinarias y Equipos:	3,000.00
	29,000.00

Programa 2

CONTROL DE MIGRACION 21,505.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL
DE MIGRACION

Función 11—

Actividad 1—Dirección

01—Servicios Personales:	5,000.00
02—Servicios no Personales:	2,300.00
	7,300.00

Actividad 2—Servicios de Extranjería

01—Servicios Personales:	2,745.00
02—Servicios no Personales:	2,000.00
	4,745.00

Actividad 3—Control de Entrada y Salida del País

01—Servicios Personales:	2,940.00

03—Materiales y Suministros: 6,520.00

9,460.00

Programa 3

ORDEN PUBLICO 2,333,248.00

Unidad Ejecutora Responsable:

POLICIA NACIONAL

Actividad 1—Servicios Policiales:

Función 12—

01—Servicios Personales: 1,115,224.00

02—Servicios no Personales: 139,438.00

07—Transferencias Corrientes: 213,586.00

2,003,248.00

Actividad 2—Control de Tránsito y Camino

Función 12—

03—Materiales y Suministros: 100,000.00

Actividad 3—Servicios Médicos

Función 23—

03—Materiales y Suministros: 200,000.00

Actividad 4—Capacitación

Función 21—

03—Materiales y Suministros: 30,000.00

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1
ADMINISTRACION SUPERIOR 815,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Actividad 1—Dirección y Coordinación

Función 13—

01—Servicios Personales:	82,000.00
03—Materiales y Suministros:	540,000.00
04—Maquinarias y Equipos:	150,000.00
07—Transferencias Corrientes	10,000.00
	782,000.00

Actividad 2—Enseñanza Vocacional

Función 21—

01—Servicios Personales:	8,000.00
02—Servicios no Personales:	5,000.00
03—Materiales y Suministros:	20,000.00
	33,000.00

Programa 2

DEFENSA TERRESTRE 2,664,896.00

Unidad Ejecutora Responsable:

EJERCITO NACIONAL

Actividad 1—Servicios del Ejército:

Función 13—

01—Servicios Personales:	1,324,572.00
02—Servicios no Personales:	110,700.00
03—Materiales y Suministros:	1,119,624.00
04—Maquinarias y Equipos:	80,000.00
	2,634,896.00

Actividad 2—Servicios Médicos

Función 23—

02—Servicios no Personales:	4,000.00

03—Materiales y Suministros:	16,000.00	
04—Maquinarias y Equipos:	10,000.00	
	30,000.00	

Programa 3
DEFENSA NAVAL 445,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

MARINA DE GUERRA
Actividad 1—Servicios de la Marina

Función 13—

02—Servicios no Personales:	50,000.00	
03—Materiales y Suministros:	285,000.00	
04—Maquinarias y Equipos:	100,000.00	
07—Transferencias Corrientes:	10,000.00	
	445,000.00	

Programa 4
DEFENSA AEREA 1,101,684.00

Unidad Ejecutora Responsable:

FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1—Servicios de la Fuerza Aérea

01—Servicios Personales:	238,684.00
02—Servicios no Personales:	23,000.00
03—Materiales y Suministros:	595,000.00
04—Maquinarias y Equipos:	140,000.00
	996,684.00

Actividad 2—Servicios Médicos:

Función 23—

02—Servicios no Personales:	8,000.00
03—Materiales y Suministros:	70,000.00
04—Maquinarias y Equipos:	27,000.00
	105,000.00

CAPITULO 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1

SERVICIOS INTERNACIONALES 189,342.00
Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Función 14—

Actividad 3—Relaciones Diplomáticas:

07—Transferencias Corrientes: 189,842.00

CAPITULO 212

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

Programa 3

EDUCACION FISICA 13,060.00

Unidad Ejecutora

Responsable:

DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Función 23—

Actividad 1—Dirección y Coordinación

01—Servicios Personales: 13,060.00

CAPITULO 301

PODER JUDICIAL

Programa 1

ADMINISTRACION DE JUSTICIA 70,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Función 12—

Actividad 3—Servicios de Justicia
01—Servicios Personales: 70,000.00

Programa 2

MINISTERIO PUBLICO 21,000.00
Unidad Ejecutora

Responsable:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Función 12—

Actividad 2—Procuración:
01—Servicios Personales: 21,000.00

CAPITULO 401

JUNTA CENTRAL LECTORAL

Programa 1

ADMINISTRACION ELECTORAL 40,450.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Función 11—

Actividad 1—

01—Servicios Personales:	24,450.00
Actividad 2—Organización y Supervisión Electorales	
02—Servicios no Personales:	16,000.00
	40,450.00

Programa 3

CONTROL E IDENTIFICACION PERSONAL 15,100.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL

Función 11—

Actividad 2—Expedición y Control de Cédulas	
02—Servicios no Personales:	11,500.00
03—Materiales y Suministros:	1,600.00

04—Maquinarias y Equipos: 2,000.00

15,100.00

8,567,057.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria,

Miguel Angel Acta Fadul,
Secretario Ad-Hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 256, que establece los mecanismos necesarios para la planificación y control de desarrollo de toda la zona denominada "Polo Turístico de Puerto Plata o Costa de Ambar".

(G. O. Nº 9384, del 8 de Noviembre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 256

CONSIDERANDO: Que en virtud del Decreto Nº 2125, de fecha 3 de abril de 1972, dictado por el Poder Ejecutivo, se declaró como Zona Prioritaria con fines de Interés Turístico, el llamado Polo de Puerto Plata o Costa de Ambar, zona comprendida entre Punta La Garza, en el Municipio de Cabrera y Cabo Isabela, en el Municipio de Luperón, en toda su extensión, así como el área entre la costa y una línea paralela a la misma, trazada a una distancia de diez (10) kilómetros de dicha costa y toda el área de influencia que pueda ser factor de desarrollo planificado del turismo de la susodicha zona.

CONSIDERANDO: Que en virtud del Decreto Nº 2126, de fecha 3 de abril de 1972, dictado por el Poder Ejecutivo se determinaron las Parcelas en la referida zona, en donde específicamente se procederá al incremento físico de las obras del Pro-